

Convocatoria EcoSocial Jesús Serra

Proyectos que transforman. Compromisos que perduran.

2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

INDICE

Resumen ejecutivo.....	4
Nota metodológica: enfoque y criterios de la convocatoria	6
Planteamiento general de la convocatoria.....	7
¿Cuáles son los ámbitos de actuación de la convocatoria?.....	7
¿Quiénes pueden presentarse?.....	8
¿Cuántas propuestas pueden presentarse?.....	9
Cuestiones relativas al apoyo de la Fundación.....	10
¿Qué tipo de apoyo recibirán las entidades?	10
¿En qué consiste el apoyo económico?	11
¿En qué consiste el acompañamiento técnico?	11
¿Durante cuánto tiempo recibirán apoyos los proyectos?.....	12
¿Qué gastos se pueden imputar al proyecto?	12
Presentación de solicitudes y proceso de selección.....	13
¿Cómo presentar una solicitud?	13
¿Hasta cuándo hay plazo para presentar propuestas?	13
¿Cómo será el proceso de presentación y selección de proyectos?	13
Criterios de valoración de proyectos.....	15
Relación durante el proyecto	18
¿Cómo queremos colaborar con las entidades acompañadas?.....	18
¿Qué esperamos durante la implementación?	18
Calendario detallado	19
Contacto.....	20
Glosario	21

Resumen ejecutivo

El presente recoge los aspectos más relevantes de las bases de la 1ª edición de la Convocatoria EcoSocial Jesús Serra de Fundación Occident para que las entidades puedan valorar si reúnen los criterios esenciales para presentarse. La explicación y desarrollo de la convocatoria se encuentran a continuación, en estas bases legales.

La 1ª edición de la Convocatoria EcoSocial Jesús Serra tiene por objetivo identificar y apoyar un total de dos proyectos: uno del ámbito de acción social, con foco en Infancia y Juventud y otro del ámbito medioambiental, con foco en Economía Azul.

Para cada ámbito de actuación, se priorizarán propuestas que trabajen alguna de las siguientes líneas:

- **Acción Social: Infancia y Juventud (0-24 años)**
 - Educación.
 - Salud mental y bienestar emocional.
 - Protección en entornos digitales.
 - Prevención de violencias y adicciones.
 - Inserción laboral, formación profesional y desarrollo de habilidades para la vida.
- **Medioambiental: Economía Azul**
 - Emprendimiento social y economía azul.
 - Sostenibilidad ambiental y protección del entorno marino.
 - Educación y cultura marítima.

Entidades:

La convocatoria está dirigida a organizaciones sociales, entidades de la economía social, startups de impacto y otras formas de emprendimiento comprometido que demuestren impacto social y/o ambiental positivo, que estén inscritas en los registros correspondientes y desarrollen su actividad en territorio español hace al menos dos años.

Quedan excluidas las siguientes entidades:

- Las personas físicas (individuos a título personal).
- Entidades con ánimo de lucro cuyo objeto principal sea exclusivamente comercial o no esté vinculado al bien común, el interés general o la cohesión social o cultural, o medioambiental.
- Administraciones públicas, como solicitantes, aunque sí podrán formar parte del proyecto como colaboradoras de propuestas lideradas por una organización.
- Entidades que se encuentren incursas en procedimientos judiciales o sancionadores que pongan en duda la ética, la transparencia o la legalidad de su funcionamiento.
- Organizaciones que no estén al corriente de sus obligaciones legales y fiscales o que tengan pendiente la justificación de ayudas anteriores con Fundación Occident.

Apoyos:

Los proyectos seleccionados recibirán financiación económica y acompañamiento técnico personalizado en los siguientes términos:

- **Financiación económica:** hasta 50.000 € anuales por proyecto, durante un máximo de 3 años (total de hasta 150.000 €). La financiación solicitada a la Fundación deberá cubrir entre un 60% y un 100% del presupuesto total del proyecto.
- **Acompañamiento técnico personalizado:** diagnóstico, mentoría, espacios de aprendizaje y seguimiento continuo.

Fechas clave:

- Inicio de la convocatoria: jueves **6 de noviembre de 2025** (12:00).
- Sesión informativa *online*: martes 18 de noviembre de 2025.
- Cierre del periodo de presentación de solicitudes: martes **16 de diciembre de 2025** (12:00).
- Evaluación y selección preliminar: del 17 de diciembre al 15 de enero de 2026.
- Comunicación sobre el proceso de preselección: jueves 15 de enero de 2026.
- Fase de profundización de propuestas: del jueves 15 de enero al jueves 29 de enero de 2026.
- Evaluación final por parte del jurado: 1era quincena de febrero de 2026.

- Comunicación de los proyectos ganadores: martes 17 de febrero de 2026.
- Fecha inicio de ejecución de proyectos (*kick-off*): lunes 2 de marzo de 2026
- Elegibilidad de los costes del proyecto: La fecha se establece a partir del 1 de enero de 2026.

Presentación:

Online a través de la plataforma de Fundación Occident.

Nota metodológica: enfoque y criterios de la convocatoria

Conscientes de que los cambios profundos requieren tiempo, esta convocatoria nace con la voluntad de dar apoyo a proyectos que combinen una visión ambiciosa de transformación social y/o ambiental, con una propuesta sólida de ejecución.

Queremos contribuir a que las iniciativas apoyadas:

- Fortalezcan procesos de inclusión y bienestar para colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Exploren nuevas formas de generar impacto sostenible y medible, tanto social como medioambiental.
- Documenten y sistematicen su experiencia, facilitando su aprendizaje y replicabilidad.
- Sienten las bases para convertirse en referentes a nivel territorial o sectorial.
- Inspiren nuevas formas de hacer, promoviendo una cultura de innovación y aprendizaje compartido.

La convocatoria se alinea con los ODS y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y se basa en principios que definen la forma en que Fundación Occident entiende el impacto y el trabajo en colaboración:

- **Impacto real:** Valoramos proyectos que mejoren la vida de las personas, las comunidades y el entorno y contribuyan a la sostenibilidad del medio ambiente.
- **Relaciones basadas en la confianza:** Apostamos por un acompañamiento personalizado y cercano con las entidades seleccionadas.
- **Diversidad con sentido:** Valoramos propuestas diversas en cuanto a su enfoque o grado de madurez, siempre que respondan con coherencia al reto planteado y cuenten con un planteamiento sólido para avanzar hacia el cambio.

- **Aprender haciendo:** Buscamos capitalizar la generación de aprendizajes útiles, tanto para las entidades como para la Fundación.
- **Ambición con realidad:** Queremos proyectos transformadores que avancen de forma sólida y sostenible, desde lo que realmente pueden construir.

Planteamiento general de la convocatoria

¿Cuáles son los ámbitos de actuación de la convocatoria?

Buscamos proyectos que aborden de manera innovadora y eficaz una necesidad o reto concreto, dentro de uno de los siguientes ámbitos:

- **Acción Social: Infancia y Juventud.** Proyectos orientados a mejorar el bienestar, las oportunidades, el desarrollo y la inclusión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (0 a 24 años), especialmente si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Medioambiental: Economía Azul:** Proyectos que contribuyan a activar el potencial de la economía azul como motor de transformación social, cohesión territorial y sostenibilidad ambiental, con particular foco en entornos costeros con vulnerabilidades sociales, económicas o ecológicas.

Para cada ámbito se priorizarán propuestas que trabajen en alguna de las siguientes líneas:

Infancia y Juventud

- **Educación:** enriquecer los procesos de aprendizaje, fomentar la autonomía y la capacidad crítica, y asegurar el éxito educativo, incluyendo el acompañamiento en las transiciones clave.
- **Salud mental y bienestar emocional,** promoviendo la resiliencia y el acceso a servicios de apoyo y prevención.
- **Protección en entornos digitales,** fomentando un uso crítico, seguro y saludable de la tecnología.
- **Prevención de violencias y adicciones,** con especial foco en el juego online, la presión social, el acoso entre iguales y la violencia de género.
- **Inserción laboral, formación profesional y desarrollo de habilidades para la vida,** con énfasis en los jóvenes más alejados del empleo o en riesgo de exclusión.

Economía Azul

- **Emprendimiento social y economía azul:** Iniciativas que combinen viabilidad económica con impacto social y ambiental en ecosistemas vinculados a la economía azul.
- **Sostenibilidad ambiental y protección del entorno marino:** Proyectos comunitarios que contribuyan al cuidado de los ecosistemas, la reducción de residuos o a la economía circular.
- **Educación y cultura marítima:** Impulso del vínculo entre la ciudadanía y el mar desde enfoques pedagógicos, creativos e intergeneracionales.

¡Importante! Los proyectos deberán enmarcarse en uno de los dos ejes de la convocatoria. Si bien algunas propuestas podrían tener elementos vinculados, será necesario definir un enfoque principal que guíe la intervención. Esta claridad facilitará la evaluación, selección y el acompañamiento posterior.

¿Quiénes pueden presentarse?

Organizaciones con sede en España, que operen en el territorio español con una visión transformadora de la acción social y medioambiental.

Podrán presentarse:

- **Entidades sin ánimo de lucro.** Organizaciones legalmente constituidas como asociaciones, fundaciones, federaciones u otras formas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de interés general en el ámbito social, medioambiental, comunitario o cultural. Se incluyen expresamente las entidades culturales sin ánimo de lucro, siempre que su actividad esté orientada a generar acceso, participación o transformación cultural con impacto colectivo.
- **Entidades de la Economía Social.** Organizaciones que formen parte de la economía social, según lo establecido en la Ley 5/2011, de Economía Social, tengan o no ánimo de lucro, siempre que su trayectoria, su actividad reconocida o sus objetivos reflejen de manera clara la voluntad de contribuir al bien común, al interés general o a la cohesión social y/o cultural, o al medioambiente. No será requisito que esa finalidad conste como única o explícita en los estatutos, siempre que pueda acreditarse de forma coherente a través del proyecto presentado.
- **Empresas sociales y startups de impacto.** Empresas u organizaciones, con o sin ánimo de lucro, que desarrollen modelos de negocio orientados al impacto social

o medioambiental positivo, y que integren este propósito en su actividad principal de forma clara y verificable. Esto incluye las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC). No se requiere una forma jurídica específica, pero sí una coherencia real entre el propósito declarado y la forma en que opera la organización. Además de los criterios generales, para poder participar, estas organizaciones deberán demostrar que:

- El impacto social o ambiental forma parte de su razón de ser, más allá del beneficio económico.
 - Cuentan con mecanismos de evaluación del impacto o una propuesta clara para generarlo.
 - Su modelo de gobernanza y/o reinversión refleja el compromiso con ese propósito.
-
- **Consorticios o alianzas.** Se podrán presentar propuestas lideradas por una entidad principal en colaboración formal con otras organizaciones, siempre que exista una distribución clara de responsabilidades y un compromiso conjunto con los objetivos del proyecto.

¿Cuántas propuestas pueden presentarse?

Solo se admitirá una propuesta por entidad solicitante. Sin embargo, una entidad puede participar como aliada en otras propuestas, siempre y cuando sean lideradas por una entidad diferente.

Criterios de inclusión y exclusión

Para poder participar en la convocatoria, las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Tener domicilio social en España.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Contar con al menos dos años de antigüedad desde su constitución formal.
- Haber desarrollado previamente actividades de carácter social, comunitario, ambiental o cultural, coherentes con el propósito del proyecto presentado.

Delegaciones territoriales. Podrán presentarse delegaciones u oficinas territoriales de entidades de ámbito estatal, siempre que:

- Cuenten con autonomía funcional, formal y orgánica respecto a la entidad matriz.
- Estén reconocidas formalmente por la organización de referencia.
- Dispongan de una estructura propia de gestión y de un presupuesto independiente o suficientemente desagregado.
- Acrediten una antigüedad mínima de un año de funcionamiento como delegación, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria:

- Las personas físicas (individuos a título personal).
- Entidades con ánimo de lucro cuyo objeto principal sea exclusivamente comercial o no esté vinculado al bien común, el interés general o la cohesión social o cultural, o medioambiental.
- Las Administraciones públicas en carácter de entidades solicitantes, aunque sí podrán participar como colaboradoras o aliadas en propuestas lideradas por otra organización.
- Entidades que se encuentren incursas en procedimientos judiciales o sancionadores que pongan en duda la ética, la transparencia o la legalidad de su funcionamiento.
- Organizaciones que no estén al corriente de sus obligaciones legales y fiscales o que tengan pendiente la justificación de ayudas anteriores con Fundación Occident.

No es necesario que las organizaciones tengan una gran estructura ni una trayectoria consolidada. Lo importante es que puedan presentar una propuesta coherente y demostrar que tienen capacidad operativa para llevarla a cabo, ya sea directamente o mediante alianzas.

Cuestiones relativas al apoyo de Fundación Occident

¿Qué tipo de apoyo recibirán las entidades?

La convocatoria contempla un apoyo que combina recursos económicos con acompañamiento técnico personalizado.

¿En qué consiste el apoyo económico?

- Cada proyecto podrá recibir financiación de hasta 50.000 euros por año, durante un período máximo de hasta tres años consecutivos. En total se podrán conceder **hasta 150.000 euros por proyecto**.
- El apoyo económico de Fundación Occident deberá cubrir entre el 60 % y el 100 % del presupuesto total del proyecto.
- El apoyo económico se distribuirá en dos pagos anuales: 60% en el mes de febrero y 40% en julio, respetando siempre el importe máximo aprobado por año. El primer año, el 60% inicial se abonará tras la firma del convenio de colaboración y el 40% restante, tras la entrega y revisión del primer informe semestral.

No se admitirán solicitudes que incumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Propuestas en las que la ayuda solicitada a la Fundación represente menos del 60 % del presupuesto total del proyecto.
- Solicitudes que superen los límites máximos establecidos, es decir: más de 50.000 € por año o más de 150.000 € en total.

¿En qué consiste el acompañamiento técnico?

El acompañamiento técnico forma parte esencial del apoyo de Fundación Occident. Participar en esta convocatoria implica formar parte de un proceso que combina financiación con orientación estratégica, metodológica y organizativa.

Este acompañamiento a las entidades seleccionadas incluirá:

- Sesiones de diagnóstico inicial, para identificar fortalezas, áreas de mejora y necesidades específicas de cada entidad.
- Mentorías individualizadas, según las características y desafíos del proyecto (impacto, evaluación, alianzas, sostenibilidad, etc.).
- Sesiones de reflexión común, donde compartir aprendizajes, herramientas y experiencias.
- Apoyo continuo, ajustado a cada fase del proyecto, para facilitar su seguimiento, resolver obstáculos y aprovechar oportunidades emergentes.

El acompañamiento será coordinado por la Fundación y podrá ser realizado por su equipo interno o por entidades colaboradoras especializadas en innovación social, fortalecimiento organizacional o medición de impacto. Su contenido será flexible y

adaptado a las prioridades identificadas tanto en el diagnóstico inicial, como por la propia entidad.

¿Durante cuánto tiempo recibirán apoyos los proyectos?

La duración del apoyo podrá estar comprendida entre los 12 y 36 meses. Esta horquilla permitirá acompañar tanto intervenciones puntuales con vocación transformadora, como procesos que requieren de más tiempo para consolidarse.

¿Qué gastos se pueden imputar al proyecto?

Se podrán cubrir todos los costes directos vinculados a la implementación del proyecto. Se contemplan, por ejemplo, sin resultar una lista cerrada:

- De personal, sean asalariados, autónomos y/o servicios profesionales externos.
- Material para actividades, suministros y logística.
- Alquiler de espacios y compra de equipamiento inventariable (ordenadores, etc)
- Acciones de comunicación, evaluación o sistematización de aprendizajes.
- Viajes y dietas relacionados con la ejecución del proyecto.

Se podrán imputar **costes indirectos**, siempre que estén claramente justificados y alineados con la ejecución del proyecto. Estos no podrán superar el 25% del presupuesto solicitado a la Fundación

No se considerarán financiables:

- Inversiones patrimoniales, como compra de inmuebles.
- Gastos de amortización de deudas o intereses bancarios.
- Retribuciones que no respondan a funciones reales en el proyecto.
- Actividades de carácter partidista o confesional.
- Viajes o eventos que no tengan justificación dentro del plan de actividades.
- Cualquier otro gasto que no pueda justificarse como necesario y proporcionado para alcanzar los objetivos del proyecto.

La previsión de gastos deberá completarse a través de las plantillas que se incluyen en el formulario de solicitud y los importes presupuestados deberán especificar la cantidad solicitada a la Fundación, ya sea para partidas concretas o para la totalidad del proyecto. Todos los importes deberán incluir el IVA cuando corresponda.

El apoyo económico de la Fundación no podrá aplicarse a gastos realizados con anterioridad al **1 de enero de 2026**.

Flexibilidad presupuestaria y simplicidad administrativa

Entendemos que los proyectos son procesos vivos, en constante evolución. Por ello, si durante su ejecución fuera necesario ajustar o redistribuir partidas presupuestarias, se podrá realizar siempre que exista una justificación clara y que la modificación esté alineada con la naturaleza, los objetivos y las actividades acordadas. En cualquier caso, será necesario contar con la autorización previa de la Fundación.

Nuestra apuesta es por una filantropía basada en la confianza, que prioriza el impacto por encima del control excesivo. Queremos trabajar con una gestión clara, ágil y proporcionada, que facilite el seguimiento sin generar cargas administrativas innecesarias.

Presentación de solicitudes y proceso de selección

¿Cómo presentar una solicitud?

La solicitud se deberá presentar de forma online, a través de la plataforma habilitada por Fundación Occident para la convocatoria.

Para ello, las entidades solicitantes deberán registrarse en la plataforma y designar una persona responsable del proceso de solicitud. Asimismo, deberán presentar documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de participación establecidos en estas bases.

¿Hasta cuándo hay plazo para presentar propuestas?

El formulario para presentar propuestas estará abierto desde las 12:00 del jueves 6 de noviembre, hasta las 12:00 del martes 16 de diciembre de 2025 (hora peninsular). Cumplido ese plazo, no se admitirán nuevas solicitudes.

¿Cómo será el proceso de presentación y selección de proyectos?

El proceso está diseñado para que las entidades presenten sus propuestas de proyecto de forma progresiva. Avanza de lo estratégico a lo operativo en dos fases: una Fase Inicial, abierta a todas las entidades interesadas en participar de la convocatoria y una fase de Preselección que se abrirá únicamente a las entidades cuyos proyectos resulten preseleccionados.

En términos generales, se estructura en las siguientes etapas:

- **Lanzamiento y recepción de candidaturas.** La convocatoria se lanza a las 12:00 del jueves 6 de noviembre de 2025. A partir de esa fecha, las entidades interesadas dispondrán de cinco semanas para enviar su propuesta inicial a través de un formulario diseñado para recoger información estratégica del proyecto.
Durante este período se ofrecerá una sesión informativa online para resolver dudas sobre aspectos técnicos y operativos de la presentación de solicitudes. El plazo para presentar candidaturas finaliza a las 12:00 del martes 16 de diciembre de 2025.
- **Preselección de propuestas.** Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, un comité técnico de la Fundación revisará las candidaturas y seleccionará hasta 20 propuestas que pasarán a la siguiente fase. La notificación con los resultados del proceso de preselección se realizará entre los días 9 y 15 de enero de 2026. Las entidades que no resulten preseleccionadas recibirán una comunicación informando que no continúan en el proceso.
- **Presentación de la propuesta final.** Tras notificar a las entidades preseleccionadas, se habilitará un segundo formulario en el que deberán presentar una versión más detallada del proyecto.
El plazo para presentar la candidatura ampliada finalizará a las 12:00 del jueves 29 de enero de 2026. Durante este periodo se ofrecerá a las entidades preseleccionadas una sesión *online* de asistencia obligatoria en la que:
 - Se profundizará en conceptos clave como definición del reto, diagnóstico de problema, impacto y evaluación.
 - Se ofrecerán herramientas para mejorar la narrativa, definir indicadores, articular alianzas.
 - Se resolverán dudas sobre como avanzar con la candidatura.
 - Se facilitará un diálogo directo con el equipo de Fundación Occident y el resto de las organizaciones preseleccionadas.
- **Evaluación final y selección.** Durante la primera quincena de febrero de 2026, un jurado independiente valorará las propuestas finales aplicando criterios de impacto, coherencia y viabilidad. Todas las entidades que hayan presentado su propuesta ampliada recibirán una comunicación con el resultado. En el caso de los proyectos no seleccionados, se ofrecerá una comunicación individual con los motivos de la decisión.

Esta fase concluirá con un acto de presentación de los dos proyectos seleccionados y la correspondiente firma de convenios.

- **Ejecución del proyecto y acompañamiento.** La ejecución de los proyectos comenzará el 2 de marzo de 2026 con una sesión inicial de *kick-off*. Las sesiones de acompañamiento técnico ofrecidas por la Fundación se desarrollarán durante los primeros meses, en función de las necesidades y retos detectados para cada organización a partir de un trabajo de diagnóstico inicial. Se realizarán actividades de seguimiento semestrales, durante todo el tiempo que dure el proyecto, con el objetivo de analizar su evolución, identificar aprendizajes e incorporar los ajustes que fueran necesarios. Además, cada año se celebrará una sesión de cierre con las entidades cuyos proyectos finalicen durante ese periodo.

¡Importante! Durante la fase de análisis de las solicitudes la Fundación podrá contactar por email o por teléfono con las entidades para resolver dudas o contrastar aspectos de su propuesta. Estas consultas se harán siempre desde un enfoque constructivo, con el objetivo de comprender mejor la lógica del proyecto y sus necesidades reales de apoyo. Para garantizar la igualdad de oportunidad e imparcialidad, el equipo de la Fundación no se reunirá presencialmente con las entidades solicitantes.

Criterios de valoración de proyectos

Los proyectos serán evaluados y seleccionados a partir de las siguientes dimensiones:

a. Valor diferencial

Se valorará el grado de originalidad y creatividad de la propuesta: si aporta una mirada nueva, si adapta de forma inteligente experiencias existentes, o si combina herramientas, recursos y aprendizajes de manera singular.

Esto no implica necesariamente que se haya de proponer un proyecto desde cero, sino presentar formas distintas de hacer, conectar o intervenir, que respondan con pertinencia a un reto social o medioambiental.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- El tipo de enfoque o metodología con que se busca abordar el reto y la solución propuesta.
- La conexión con necesidades reales del territorio o colectivo destinatario.

- La capacidad para abrir nuevas posibilidades o caminos replicables.
- La aportación diferencial respecto a lo que ya existe en el territorio, para abordar el reto.

b. Potencial de impacto

Se analizará la capacidad del proyecto para generar mejoras significativas y sostenidas en las personas, comunidades o entornos implicados. El foco estará puesto en la claridad de la lógica de cambio, la conexión con necesidades reales y la posibilidad de medir o demostrar resultados. No buscamos promesas grandilocuentes, sino planes realistas y con sentido.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- La relevancia del reto abordado y su conexión con el eje temático elegido.
- La claridad y coherencia entre los objetivos, actividades y resultados esperados.
- La manera en que el proyecto contempla incorporar aprendizajes, compartiendo los avances y obstáculos del proceso de implementación.
- El grado de transformación esperado, tanto a nivel individual como comunitario o del entorno.

c. Capacidad de implementación

Para generar impacto, un proyecto necesita ser algo más que una buena idea: debe ser viable, coherente y realizable con los medios disponibles.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- La trayectoria de la entidad y su conexión con el reto o territorio en que trabaja. No importará tanto su tamaño, como que exista una base organizativa o comunitaria que respalde la ejecución y la adopción de aprendizajes.
- La viabilidad operativa y económica de la propuesta. Para ello se evaluará si el presupuesto, los tiempos y los recursos contemplados son adecuados al plan de acción previsto. Se valorará positivamente si la entidad cuenta con alianzas o cofinanciación pública o privada que contribuya a reforzar la sostenibilidad del proyecto.

- La claridad en el planteamiento general: que la propuesta resulte comprensible y tenga lógica interna, es decir esté alineada con el propósito y objetivos de la entidad.

d. Criterios transversales que aportan valor

De forma transversal se valorarán también los siguientes elementos:

- Incorporación de la voz y participación de las personas beneficiarias durante el diseño, ejecución o evaluación del proyecto. A efectos de esta convocatoria se considerarán beneficiarias las personas, comunidades, colectivos, organizaciones o el propio entorno natural, según la naturaleza del proyecto.
- Enfoque de equidad e inclusión, considerando criterios de género, diversidad cultural, generacional y funcional, tanto en el diseño como en la implementación y gobernanza del proyecto.
- Anclaje territorial real y trabajo colaborativo con agentes locales, instituciones, entidades o comunidades.
- Conexión entre dimensión económica, cohesión social y sostenibilidad ambiental, especialmente relevante en el eje de Economía Azul.
- Activación de procesos de transformación social adaptados al contexto.
- Fortalecimiento de capacidades locales, impulso de alianzas y promoción de la participación de colectivos poco representados o en riesgo de exclusión.

Criterio	Ponderación
1. Valor diferencial	30%
2. Potencial de impacto	35%
3. Capacidad de implementación	20%
4. Criterios transversales	15%

La selección se realizará de acuerdo con criterios concurrencia competitiva y principios de publicidad, objetividad, igualdad y no discriminación.

Relación durante el proyecto

¿Cómo queremos colaborar con las entidades acompañadas?

Desde Fundación Occident planteamos esta convocatoria como una invitación para construir con las entidades seleccionadas, una relación de colaboración basada en:

- **Confianza en su capacidad y criterio.** Las organizaciones saben mejor que nadie que se necesita para lograr cambios transformadores. No pretendemos imponer marcos cerrados sino apoyar procesos con sentido.
- **Transparencia con agilidad.** Acordaremos hitos clave de seguimiento que permitan monitorear el avance, pero el foco estará en compartir aprendizajes y decisiones clave, sin generar cargas administrativas innecesarias.

¿Qué esperamos durante la implementación?

Durante el desarrollo del proyecto, esperamos mantener un dialogo abierto y útil que nos permita comprender la evolución del trabajo, identificar logros y anticipar desafíos. Para ello, pediremos:

- **Actualizaciones periódicas**, adaptadas al ritmo y duración de cada proyecto, que incluyan:
 - Avances concretos.
 - Dificultades encontradas o desviaciones respecto a la planificación inicial, y cómo se han abordado.
 - Ajustes introducidos en el proyecto cuando haya sido necesario adaptar el plan original para mantener su coherencia y efectividad.
- **Indicadores sencillos y útiles**, que sirvan como herramienta de reflexión para la toma de decisiones, más allá de los requerimientos formales.
- **Participación en espacios de visibilidad sectorial.** La Fundación podrá invitar a las entidades a compartir su experiencia en eventos, jornadas u otros encuentros. Esta participación será siempre coordinada con la entidad, respetando su disponibilidad. Las entidades podrán también visibilizar la colaboración como un sello de confianza e impulso.

Calendario detallado

Hito	Descripción	Fecha
Lanzamiento y recepción de candidaturas	Se activa el primer formulario en la plataforma. A partir de esta fecha las organizaciones interesadas pueden presentar su candidatura.	Jueves 6 de noviembre de 2025 (12:00)
Sesión informativa	Sesión online abierta para resolver dudas sobre la convocatoria, la plataforma y el formulario.	Martes 18 de noviembre de 2025 (11:00 a 12:30)
Cierre de convocatoria	Fin del plazo para presentar candidaturas.	Martes 16 de diciembre de 2025 (12:00)
Preselección de proyectos	Revisión y valoración de candidaturas por parte del equipo técnico de la Fundación. Selección de hasta 20 propuestas para la siguiente fase.	16/12/2025 al 15/01/2026
Comunicación de resultados	Notificación a todas las entidades participantes. Las no seleccionadas recibirán una comunicación sobre los motivos.	15/01/2026
Sesión virtual con entidades preseleccionadas	Encuentro online dirigido a las entidades seleccionadas para orientar la preparación de la propuesta ampliada.	A definir con las entidades preseleccionadas
Envío de propuesta ampliada	Presentación del segundo formulario con información detallada del proyecto (plan, indicadores, presupuesto, etc.).	29/01/2026 (12:00)
Evaluación final por el jurado	Revisión de las propuestas ampliadas por parte de un jurado independiente.	1era quincena de febrero de 2026
Comunicación de adjudicación	Notificación a las entidades seleccionadas y comunicación a las no seleccionadas.	17/02/2026
Jornada de entrega	Evento presencial para presentar los proyectos seleccionados.	Segunda quincena de febrero de 2026
Firma de convenios	Firma del acuerdo con la Fundación, con definición de plazos y desembolsos.	Segunda quincena de febrero de 2026
Inicio del proyecto (kick-off)	Inicio formal de la ejecución del proyecto.	2/03/2026
Acompañamiento técnico	Sesiones de apoyo durante los primeros meses, según diagnóstico y necesidades de cada entidad.	Marzo a Julio 2026
Seguimiento periódico	Actividades de revisión cada seis meses para evaluar el progreso y, si corresponde, ajustar el plan de trabajo.	Semestrales en meses de julio y febre
Memoria de cierre	Entrega de un informe final que recoja resultados, aprendizajes y recomendaciones.	Un mes después de finalizar el proyecto



Contacto

Podrán realizarse consultas por correo electrónico, especificando en el asunto del email: “Consultas Convocatoria EcoSocial Jesús Serra 2025” a la siguiente dirección: ecosocial@fundacionoccident.com.

Glosario

Acción social

Conjunto de iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida, la inclusión, el bienestar y las oportunidades de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Acompañamiento técnico

Proceso de apoyo estratégico, metodológico y organizativo ofrecido por la Fundación a las entidades apoyadas, adaptado a sus necesidades. Incluye diagnóstico inicial, mentoría, espacios de aprendizaje y seguimiento continuo.

Apoyo

Conjunto de recursos ofrecidos por la Fundación a los proyectos seleccionados. Incluyen tanto apoyo económico (hasta 150.000 € en tres años) como acompañamiento técnico personalizado, diseñado para reforzar la estrategia, capacidades y sostenibilidad de las entidades.

Apoyo económico

Financiación otorgada por la Fundación para la ejecución del proyecto. Puede cubrir entre el 60 % y el 100 % del presupuesto total del proyecto, con un límite de 50.000 € por año, hasta tres años y un máximo de 150.000 € en total.

Agenda 2030 / ODS

Marco global impulsado por Naciones Unidas que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar prosperidad para todas las personas.

Cofinanciación

Contribución económica adicional al proyecto por parte de otras fuentes públicas o privadas, que complementa la ayuda de la Fundación y refuerza la sostenibilidad de la propuesta.

Convenio de colaboración

Documento que formaliza la relación entre la entidad seleccionada y la Fundación. Establece condiciones, calendario de pagos, compromisos de seguimiento y plazos de ejecución.

Costes directos

Son los gastos que pueden imputarse directamente al proyecto. Engloban tanto los

costes para cubrir las actividades propias de la entidad en la ejecución del proyecto como así también, los costes de personal asalariado, autónomo y subcontratado.

Costes indirectos

Costes generales asociados al funcionamiento de la entidad que, aunque no se vinculan directamente a una actividad específica del proyecto, son necesarios para su ejecución. Pueden incluir gastos de gestión administrativa, alquiler de oficina, suministros básicos o servicios de apoyo interno. En esta convocatoria, los gastos indirectos se permiten hasta un porcentaje máximo de 25% establecido respecto a la cantidad solicitada a la Fundación.

Economía azul

Enfoque de desarrollo económico sostenible que se centra en el uso responsable y la conservación de los recursos marinos y costeros para generar valor económico, cohesión territorial e impacto ambiental positivo.

Emprendimiento social

Modelo de actividad económica que combina la sostenibilidad financiera con un propósito social o medioambiental. Se basa en la generación de impacto positivo como eje central del modelo de negocio, más allá del beneficio económico.

Entidad aliada

Organización que colabora formalmente en el proyecto, sin ser quien lo presenta. Puede aportar experiencia técnica, presencia territorial o capacidad operativa. Las entidades aliadas —incluidas administraciones públicas— deben estar alineadas con los objetivos del proyecto y tener un rol definido en su desarrollo.

Entidad solicitante

Organización que presenta la propuesta ante la Fundación y asume la responsabilidad principal del proyecto. Es quien firma el convenio, gestiona los recursos otorgados, lidera la ejecución de las actividades y responde del seguimiento, la evaluación y la justificación de resultados. Puede actuar sola o en alianza con otras entidades, pero mantiene siempre la responsabilidad final sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Formulario de Convocatoria inicial

Es el primer paso del proceso de solicitud. Está diseñado para que las organizaciones puedan presentar su propuesta con claridad y sentido estratégico sin requerir aún un nivel de detalle operativo o financiero. Se estructura a través de un formulario *online* que permite identificar el problema que aborda el proyecto, a quién afecta, cuál es la

propuesta de solución y por qué tiene sentido impulsarla en el marco de esta convocatoria.

Formulario Preselección

Formulario que deben completar las entidades cuya propuesta haya sido preseleccionada. A través de este se presenta la propuesta ampliada del proyecto, desarrollando con mayor profundidad sus aspectos operativos, metodológicos y financieros. Permite valorar la viabilidad técnica y económica de la propuesta, así como su capacidad para generar un impacto sostenible. Incluye información sobre el plan de trabajo, el presupuesto detallado, el equipo implicado, la estrategia de medición de resultados y otros aspectos clave para su implementación.

Guía de apoyo para preparar solicitudes

Documento con orientaciones prácticas para elaborar la candidatura. Está organizado según los formularios de solicitud y detalla, paso a paso, la información requerida en cada uno.

Informes de seguimiento

Reportes que permiten hacer un seguimiento técnico del proyecto durante su ejecución. Se presentan de forma semestral a través de la plataforma y recogen los avances, los retos encontrados y los ajustes realizados. Son necesarios para valorar la evolución del proyecto y continuar recibiendo los apoyos económicos y técnicos de la Fundación. También ayudan a sistematizar aprendizajes y tomar decisiones a lo largo del proceso.

Innovación social

Soluciones nuevas o adaptadas que responden de forma eficaz y sostenible a retos sociales o medioambientales. La innovación puede estar en el enfoque, en la metodología, en la combinación de actores o en la forma de aplicar algo ya existente en un nuevo contexto. Lo importante es que contribuya a mejorar la vida de las personas o el entorno y que tenga potencial de aprendizaje, replicabilidad o escalabilidad.

Kit de herramientas

Conjunto integrado de recursos para preparar y presentar candidaturas. Incluye la Guía de apoyo para preparar solicitudes, el Manual de uso de la plataforma y el Toolkit para diseñar proyectos con sentido. Su objetivo es acompañar a las entidades desde el diseño del proyecto hasta el envío final en la plataforma.

Lógica de cambio

Es la base estratégica que explica cómo el proyecto espera generar impacto. Conecta el problema identificado con los objetivos, las actividades que se van a realizar y los

resultados esperados. También incluye los efectos deseados a medio y largo plazo. Una lógica de cambio bien formulada ayuda a tomar decisiones, planificar, alinear al equipo y evaluar el progreso. En esta convocatoria, se valora especialmente que esté bien conectada con las necesidades reales del territorio o del colectivo al que se dirige la intervención.

Manual de Uso de la Plataforma

Documento con instrucciones claras para registrarse, navegar y enviar la candidatura correctamente a través de la plataforma.

Periodo de ejecución

Tiempo durante el cual se desarrollan las actividades del proyecto, desde la firma del convenio hasta su finalización. Puede durar entre 12 y 36 meses, y debe planificarse teniendo en cuenta el ritmo adecuado para lograr los resultados esperados

Presupuesto total del proyecto

Es el coste total necesario para llevar a cabo el proyecto, incluyendo todos los gastos previstos y alineado con sus objetivos y actividades. Este presupuesto no necesariamente coincide con la ayuda económica que se solicite a la Fundación.

Toolkit para diseñar proyectos con sentido

Conjunto de herramientas y fichas metodológicas para planificar proyectos coherentes y con impacto transformador. Recoge buenas prácticas de diseño e innovación aplicadas a retos sociales y medioambientales, para construir propuestas sólidas y creativas.

Propuesta inicial

Primera versión del proyecto que presentan todas las entidades interesadas. Tiene un formato más breve y accesible, y permite conocer la idea general, el objetivo, el enfoque de intervención y la lógica de cambio. Sirve como base para la valoración inicial y la preselección de las propuestas que pasarán a la siguiente fase.

Propuesta final

Versión detallada del proyecto que deben presentar las entidades preseleccionadas. Incluye el diagnóstico completo, el plan de acción, la lógica de cambio desarrollada, los indicadores de impacto, el presupuesto desglosado y los compromisos de ejecución. Esta propuesta permite valorar la solidez técnica y operativa del proyecto antes de su aprobación definitiva.

Proyecto mixto

Propuesta que combina componentes de intervención social con elementos medioambientales, o que integra de manera coherente distintas áreas de impacto (por ejemplo, acción social y economía azul). Se valoran como proyectos mixtos aquellos que, manteniendo un propósito principal claro, incorporan de forma transversal más de un ámbito de transformación y generan sinergias entre ellos.

Transformación social / ambiental

Cambio significativo y sostenible que mejora la vida de las personas, el entorno o las oportunidades de una comunidad. Puede expresarse en formas diversas: aumento de capacidades, mejora del acceso a derechos, reducción de desigualdades o recuperación de ecosistemas. La transformación es el resultado profundo que el proyecto busca lograr más allá de los resultados inmediatos.